

**UnASeP**  
Unidad de Apoyo al Sector Privado



## Incentivos tributarios en la promoción de inversiones

**Fernando Infante – Patricia Tapia**  
Maldonado, 9 de diciembre de 2014

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PROMOCIÓN DE INVERSIONES - CONTEXTO EN MALDONADO

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

ESTÍMULOS ESPECÍFICOS AL SECTOR TURÍSTICOS

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PROMOCIÓN DE INVERSIONES - CONTEXTO EN MALDONADO

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

ESTÍMULOS ESPECÍFICOS AL SECTOR TURÍSTICO

## UnASeP:

- Brinda la **información** necesaria para el desarrollo de un Proyecto de inversión. El área Atención al Inversor asesora presencialmente, telefónicamente y a través de correo electrónico.
- Asesora sobre los **beneficios** que el Estado brinda para estimular la implementación de un Proyecto.
- Acompaña en el proceso de **presentación del Proyecto**.
- Produce estadísticas y estudios sobre la evolución de la inversión promovida por la Ley 16.906.
- Asesora al Ministro de Economía, respecto a inversiones y **competitividad** en nuestro país.

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PROMOCIÓN DE INVERSIONES - CONTEXTO EN MALDONADO

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

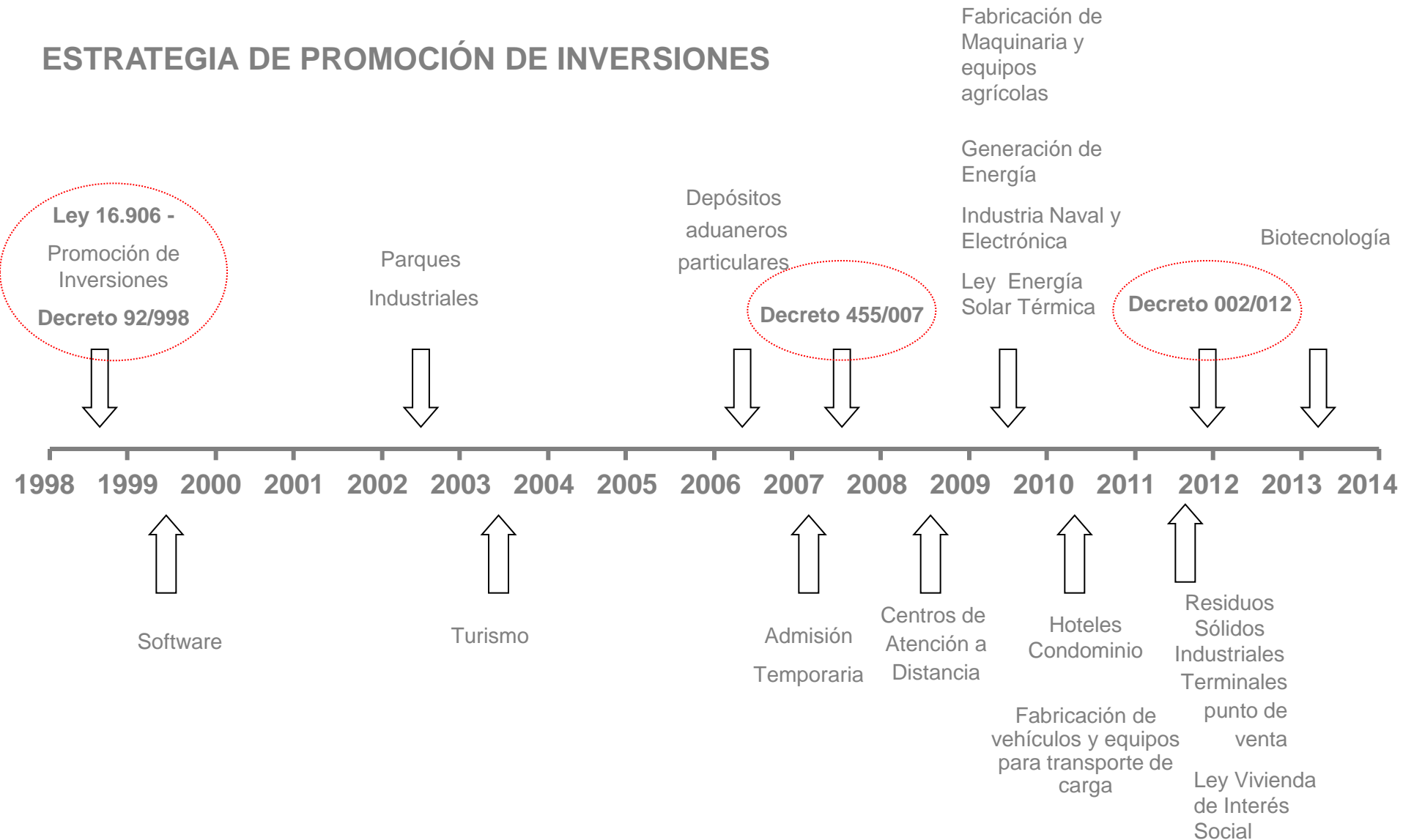
ESTÍMULOS ESPECÍFICOS AL SECTOR TURÍSTICO

## IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES

- La Inversión es uno de los factores de producción más importante para conseguir el crecimiento del producto bruto de un país, junto con el factor trabajo y el progreso técnico. El régimen de promoción de inversiones constituye una política activa de particular importancia para atraer inversiones que aporten a los objetivos generales del desarrollo.
- En los 15 años la Ley de Promoción de Inversiones tuvo tres reglamentaciones generales, las cuales procuraron adaptarse a los objetivos de desarrollo nacional que tienen necesariamente circunstancias históricas. La primera de las reglamentaciones fue el Decreto 92 del año 1998, la segunda fue la correspondiente al Decreto 455 del año 2007 y la última fue impulsada en el año 2012 (Decreto 002). Además se aprobaron varios Decretos declarando promovidas ciertas actividades prioritarias definidas por el gobierno.

**Contexto General de la Promoción de Inversiones**

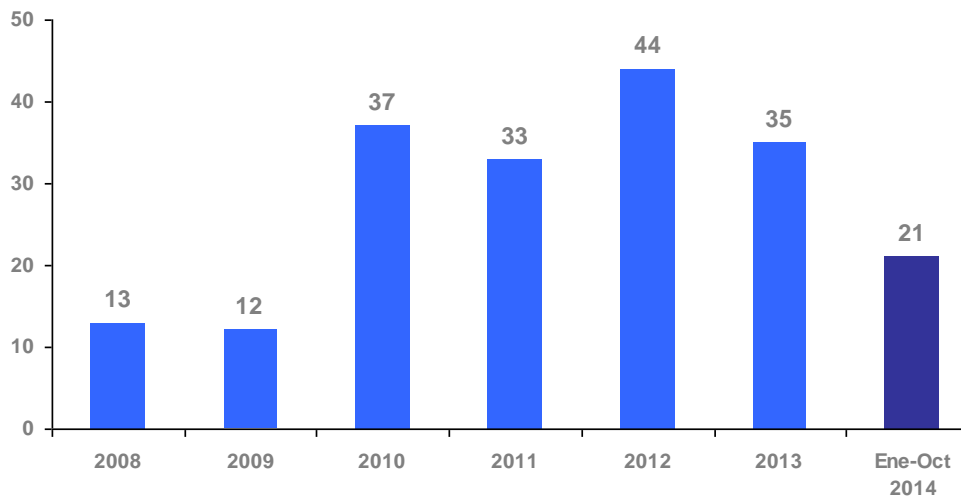
**ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES**



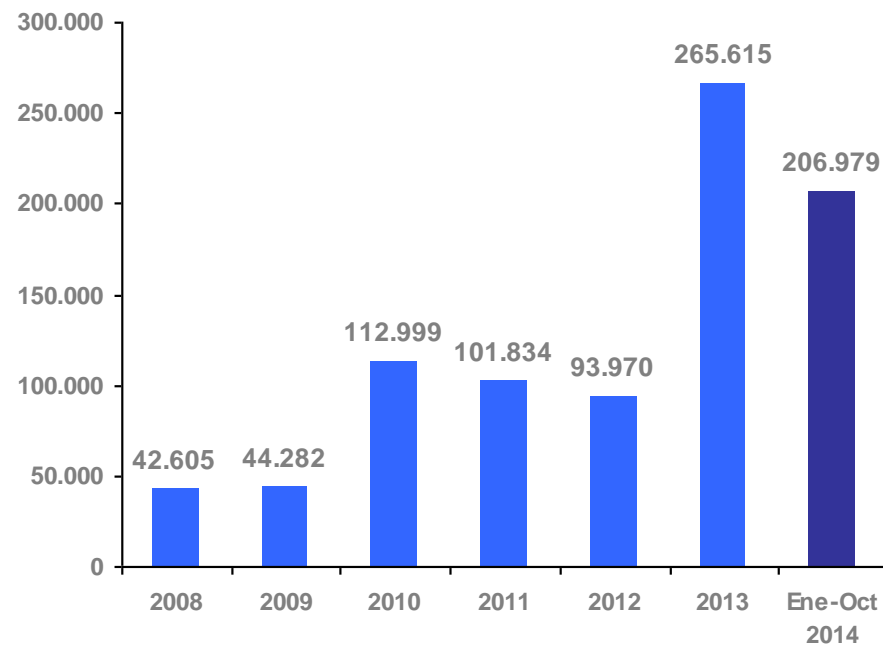
## Inversiones promovidas en Maldonado

El número de proyectos recomendados por la COMAP en Maldonado, entre enero de 2008 y octubre del año 2014, alcanzó los 195 emprendimientos, con una inversión asociada de U\$S 868,3 millones.

Número de proyectos aprobados por COMAP en Maldonado.



Montos de inversiones en proyectos aprobados por COMAP en Maldonado. En miles de U\$S.



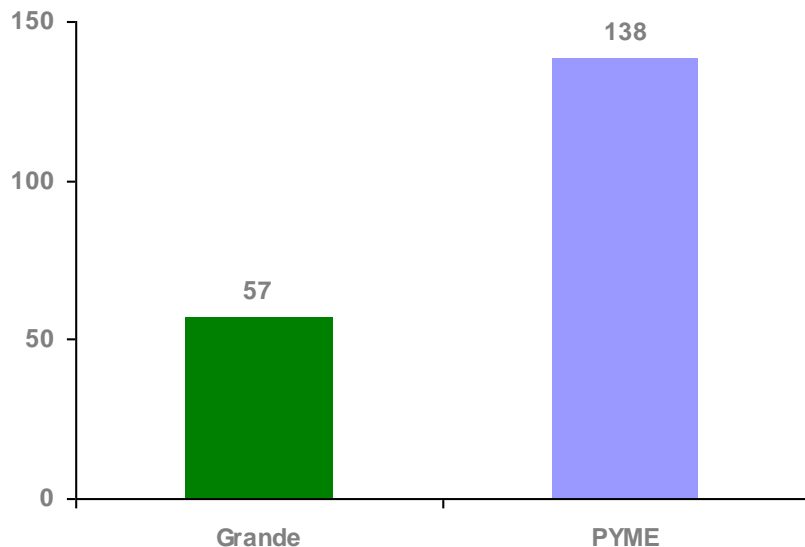
Fuente: Unidad de Apoyo al Sector Privado (UnASeP). Período: Enero 2008 - Octubre 2014.



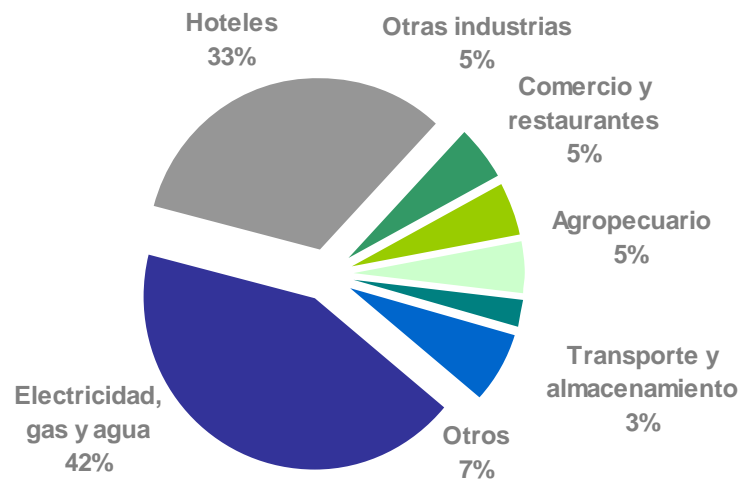
## Inversiones promovidas en Maldonado

El 71% de los proyectos recomendados corresponde a PYMES. Al evaluar los montos de inversión de acuerdo a los sectores de actividad económica de los emprendimientos se destaca los correspondientes a *Electricidad, gas y agua - parques eólicos* (42%) y *hoteles* (33%).

Número de proyectos aprobados por COMAP en Maldonado.



Montos de inversiones en proyectos aprobados por COMAP en Maldonado. En miles de U\$S.



## Inversiones promovidas en Maldonado

Agroland S.A.	Grayma S.A.	Nutromar S.A.
Andoril S.A.	Henderson y CIA S.A.	Paseo del Puerto S.A.
Baluma S.A.	Hey´di Uruguaya S.A.	Partry S.A.
Branaa Faccio Walter Juan	Interflex Ltda.	Polakof y CIA S.A.
Cerámicas Castro S.A.	James S.A.	Puesta del Sol del Este Ltda.
Club del Lago Hotel S.A.	JHSF S.R.L.	RBK Uruguay S.A.
Compañía Nacional de Cementos S.A.	Krema S.A.	Romanlyr S.A.
Daswely S.A.	Los 4 Ases S.A.	Romimar S.A.
Delforan S.A.	Marystay S.A.	Sabigold S.A.
Design Village S.A.	Molino de Rosas S.A.	Simplify S.A.
Destol S.A.	Nambi S.A.	Telnir S.A.
Falory S.A.	Neblir S.A.	Tilsen S.A.
Famil S.A.	Netzaj S.A.	TV Cable del Este S.A.
Farolur S.A.	Norte Construcciones S.A.	Viña Edén S.A.
Genoves S.R.L.	Novertil S.A.	

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PROMOCIÓN DE INVERSIONES - CONTEXTO EN MALDONADO

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

ESTÍMULOS ESPECÍFICOS AL SECTOR TURÍSTICO

## LEY PROMOCION DE INVERSIONES

### DECRETO 002/012

#### Marco General

- Empresas que pueden presentarse: ***Sujetos pasivo de IRAE de cualquier naturaleza jurídica***
- Sectores de actividad económica: ***Agro, Industria, Turismo, Comercio y Servicios***
- Inversiones elegibles: ***Inversión con fondos propios o financiamiento***
- Requisito a cumplir: ***Generación de externalidades***
- Utilización de beneficios: ***Beneficio a partir de que la empresa obtiene renta fiscal***

## ELEGIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

Se podrán considerar elegibles en el marco de la Ley N° 16.906:

- a) **Bienes corporales muebles.** Excluidos los vehículos no utilitarios y los bienes muebles destinados a casa habitación.
- b) **Mejoras fijas**, excluidas las destinadas a casa habitación.
- c) **Bienes incorporales** que determine el Poder Ejecutivo.
- d) **Plantines y los costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales**, en tanto se incurran en el primer año del cronograma de inversiones. La COMAP definirá los montos máximos de inversión por hectárea y las condiciones pertinentes.

A efectos del **monto computable** para la obtención de los beneficios, se tomarán en cuenta, como parte del proyecto, aquellas **inversiones realizadas a partir de los 6 meses anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud.

También se podrán incluir las inversiones que la empresa considera que ejecutará en futuros ejercicios.

## BENEFICIOS FISCALES

- Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)
- Impuesto al Patrimonio (IP)
- Tasas y tributos a la importación
- Impuesto al Valor Agregado Nacional (IVA)

## INDICADORES

- **Generación de Empleo**
- **Descentralización**
- **Aumento de Exportaciones**
- **Producción más Limpia o Investigación, Desarrollo e innovación**
- **Indicadores Sectoriales**



## INDICADORES ESPECÍFICOS

- **Sector Turismo**

- ***Indicador Aumento de exportaciones:***

Se toma como incremento de exportación todo ingreso por alojamiento que provenga de no residentes, así como cualquier otro ingreso proveniente de operadores turísticos que sea considerado como asimilado a exportador por la legislación tributaria vigente.

Dichas exportaciones se multiplicaran por un coeficiente de 2.55.

- ***Indicador Descentralización:***

En determinadas regiones: Montevideo, Punta del Este y zonas de influencia, Costa Atlántica del departamento de Rocha, Costa de Oro, Ciudad de Colonia y Termas se puntúa diferencialmente a los hoteles que superen la categoría de 2 estrellas.

## INDICADORES ESPECÍFICOS

- **Proyectos Agropecuarios.**

- ***Exportaciones agropecuarias indirectas.***

Las empresas agropecuarias y/o de forestación podrán computar como exportaciones indirectas un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos respecto a la situación sin proyecto.

- ***Indicador Descentralización:***

Los Tambos que según su ubicación geográfica estén por fuera de la cuenca lechera puntuarán diferencialmente. Los Establecimientos Industrializadores de productos lácteos, según el porcentaje de volumen de leche recibida en la planta y el lugar del cual provengan, pueden lograr el puntaje máximo para este indicador (10 puntos).

## **BENEFICIOS ADICIONALES PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

Las empresas micro y pequeñas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 504/007 (menos de 19 empleados y 10: de UI en ventas anuales) que presenten, dentro del ejercicio fiscal, proyectos por un total acumulado de hasta UI 3,5 millones, podrán optar por un puntaje adicional en la matriz general o por una matriz más simplificada tomando como único indicador el de Generación de empleo.

**EMPRESA:** XXX S.A.

**GIRO:** Hotelería

**EMPRESA NUEVA:** No

**MYPE:** No

**INVERSIÓN ELEGIBLE:** UI 4.700.000 (U\$S 450.000)

**OBJETIVO DEL PROYECTO:** Remodelación e incorporación de nuevas habitación. Integración de nuevo sistema de luminaria.

**INDICADORES UTILIZADOS :**

**Generación de empleo:** Si

**Descentralización:** Si

**Aumento de las exportaciones:** Si

**Utilización de tecnologías limpias ó Incremento de Investigación y Desarrollo e innovación (I+D+i):**  
Si

**Indicadores Sectoriales:** No

## GENERACIÓN DE EMPLEO

Categoría	Número de empleados generados por el proyecto	Sexo Femenino	Menor de 24 ó mayor de 50	Trabajadores rurales	PUNTAJE
A	2	1	2		3.75
B	3	3			3.75
C	2		2		2
D	0				0
TOTAL	7				9.5

**PUNTAJE OBTENIDO = 4.39 puntos**

## UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

*Inversión en luminaria LED por U\$S 100.000*

**PUNTAJE OBTENIDO = 4.5 puntos**

## AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES

*Incremento de exportaciones: U\$S 200.000*

**PUNTAJE OBTENIDO = 1,66 puntos**

## DESCENTRALIZACIÓN

*En Punta del Este*

**PUNTAJE OBTENIDO = 9 puntos (por ser un hotel de 4 estrellas)**

Objetivos	Puntaje	Ponderación	Puntaje final
Empleo	4,39	30%	1,32
Descentralización	9	15%	1,35
Exportaciones	4,25	15%	0,63
Producción más limpia o Inversión en I+D+i	4,5	20%	0,9
Indicador Sectorial	0	20%	0
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>3,93</b>

**PORCENTAJE DE EXONERACIÓN** = 46,04%  
EXONERACIÓN: U\$S 207.180

**PLAZO:**  
PLAZO = 6 años

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP

PROMOCIÓN DE INVERSIONES - CONTEXTO EN MALDONADO

PRINCIPALES LINEAMIENTOS DECRETO 002/012

ESTÍMULOS ESPECÍFICOS AL SECTOR TURÍSTICO



## DECRETO 175/003 – PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO

Los beneficios previstos para el sector turístico se aplican a:

- a) Proyectos turísticos: servicios de alojamiento, culturales, comerciales, para congresos, deportivos, recreativos, de esparcimiento, o de salud, que conformen una unidad compleja realizada para la captación de demanda de turismo.
  
- b) Hoteles, Aparthoteles, Hostería, Moteles y Estancias turísticas construidas o a construirse.

Los **beneficios** serán otorgados en función del literal a que pertenezca la empresa:

Los proyectos que se amparen al **literal a)** podrán gozar de los siguientes beneficios:

- 1) **Crédito por el IVA** en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la obra civil y de equipamiento.
- 2) **Exoneración del IVA a la importación** de bienes destinados a la obra civil y de equipamiento.
- 3) **Régimen de Amortización acelerada** para obra civil en el plazo de quince años, y para equipamiento por el término de cinco años
- 4) **Exoneración del IP** de la obra civil por el término de diez años (alcanzando el predio donde se realicen las construcciones), y del equipamiento durante cinco años.
- 5) Exoneración del 50% de todos los **tributos que graven la importación** de bienes destinados a la obra civil y al equipamiento.

Los beneficios para proyectos que se amparen al **literal b)** son todos los anteriores, exclusivamente para equipamiento, sin contar el mecanismo de amortización acelerada

## COMBINACIÓN DEL DECRETO N° 175/003 Y DECRETO N° 002/012

Los proyectos de inversión de carácter turístico cuya actividad se encuentre comprendida dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Promoción del Sector Turístico -Decreto N° 175/003-, podrán acogerse a los beneficios de este o del Decreto N° 002/012, u optar por la combinación de ambas normativas eligiendo impuesto a impuesto, cuál es el decreto por el cual se desea obtener el beneficio. Esta opción deberá estar claramente manifestada en la solicitud original, no pudiendo solicitar reconsideración de los beneficios otorgados con posterioridad a la solicitud original.

La opción de combinación de ambas normativas tendrá sus diferencias dependiendo de la definición del proyecto de inversión dentro de las disposiciones del artículo n° 1 del Decreto N° 175/003, de acuerdo a su categorización dentro del literal a) o b) de este artículo:

**Estímulos específicos al sector Turístico**

	IVA PLAZA		IVA IMPORTACIÓN		IP		IRAE		TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN	
	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS
<b>Lit. a) Dto. 175/003</b>	100%	100%	100%	100%	100% por 11 años (incluye terreno)	100% en 5 años	Amortiz. acelerada en 15 años	Amortiz. acelerada en 5 años	50%	50%
<b>Dto. n° 002/012</b>	100%	No previsto	100% bienes que no compiten con industria nacional	100% bienes que no compiten con industria nacional	100% -10 años en Interior, 8 años en Mvdeo.	100% por toda la vida útil	Aplicación de matriz de indicadores		100% bienes que no compiten con industria nacional	

Estímulos específicos al sector Turístico

	IVA PLAZA		IVA IMPORTACIÓN		IP		IRAE		TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN	
	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS	OBRA CIVIL	EQUIPOS
<b>Lit. b) Dto. 175/003</b>	No previsto	100%	No previsto	100%	No previsto	100% en 5 años	No previsto	No previsto	No previsto	50%
<b>Dto. nº 002/012</b>	No accede	No previsto	No accede	100% bienes que no compiten con industria nacional	No accede	100% por toda la vida útil	Aplicación de matriz de indicadores		100% bienes que no compiten con industria nacional, restringido para obra civil	

## DECRETO N° 404/010 – HOTELES CONDOMINIOS

El Decreto N° 404/010 declara promovida la actividad desarrollada por los Hoteles Condominios, destinados a la oferta de servicios de alojamiento realizada para la captación de la demanda de turismo.

Se define Hoteles Condominios a los emprendimientos turísticos establecidos en el Art. 1 del Decreto 175/003.

Empresa promotora: Será quien construirá y venderá las unidades de propiedad horizontal.

Empresa explotadora: Será quien desarrollará la actividad de servicios turísticos

Compromiso de los adquirente de las unidades: ceder el uso y/o usufructúo de las unidades a la empresa explotadora por el termino de 10 años.

La empresa promotor y explotadora puede ser una única persona jurídica.

## Beneficios fiscales y criterios para su obtención

Los beneficios fiscales, los plazos y los procedimientos para que se declare promovido un proyecto de inversión como Hotel Condominio, se regirá por la regulación del decreto 002/012.

	IVA PLAZA		IVA IMPORTACIÓN		IP		IRAE		TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN	
	Obra civil	Equipos	Obra civil	Equipos	Obra civil	Equipos	Obra civil	Equipos	Obra civil	Equipos
<b>PROMOTORA</b>	x		x		x				x	
<b>EXPLOTADORA</b>		x		x		x	x	x		x

**UnASeP**  
Unidad de Apoyo al Sector Privado



**MUCHAS GRACIAS**

[www.unasep.gub.uy](http://www.unasep.gub.uy)

[unasep@mef.gub.uy](mailto:unasep@mef.gub.uy)